

CUESTIONARIO EXAMEN TEÓRICO (70+6)

**PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
TEMPORAL DE 1 PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO
DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE
CONCURSO-OPOSICIÓN.**

1.- Los proyectos de ley serán aprobados:

- a) En Consejo de Ministros, que los someterá al Senado, acompañados de una exposición de motivos y de los antecedentes necesarios para pronunciarse sobre ellos.
- b) En Consejo de Ministros, que los someterá al Parlamento, acompañados de una exposición de motivos y de los antecedentes necesarios para pronunciarse sobre ellos.
- c) En Consejo de Ministros, que los someterá al Congreso, acompañados de una exposición de motivos y de los antecedentes necesarios para pronunciarse sobre ellos.

2.- La inderogabilidad de los actos administrativos supone que:

- a) Las resoluciones administrativas de carácter particular no podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, salvo que aquéllas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general.
- b) Las resoluciones administrativas de carácter particular no podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, salvo que aquéllas procedan de un órgano de superior jerarquía al que dictó la disposición general.
- c) Las resoluciones administrativas de carácter particular no podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, aunque aquéllas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general.

3.- El concepto de interesado incluye:

- a) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en cualquier momento.
- b) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.
- c) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución.

4.- La inderogabilidad singular significa que:

- a) Las resoluciones administrativas de carácter particular no podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, salvo que aquéllas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general.
- b) Las resoluciones administrativas de carácter particular no podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, aunque aquéllas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general.
- c) Las resoluciones administrativas de carácter particular no podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, con la excepción de que procedan de un órgano de superior jerarquía al que dictó la disposición general.

5.- Entre los derechos de los interesados en un procedimiento administrativo, se encuentran:

- a) El derecho a identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas que tramite los procedimientos.
- b) El derecho a la resolución de cualquiera de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.
- c) El derecho a no presentar datos y documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas.

6.- La iniciación del procedimiento de oficio por la administración se hará:

- a) Por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.
- b) Por acuerdo del órgano competente, a propia iniciativa o como consecuencia de solicitud de terceros.
- c) Por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o por orden de órgano de mayor rango.

7.- La caducidad en un procedimiento administrativo:

- a) Podrá acordarse por la simple inactividad del interesado en la cumplimentación de trámites, siempre que no sean indispensables para dictar resolución.
- b) Producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción.
- c) Podrá no ser aplicable en el supuesto de que la cuestión suscitada afecte al interés general, o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento.

8.- En los procedimientos sancionadores que se resuelvan con la imposición de la sanción que proceda, el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones de al menos:

- a) El 25 % sobre el importe de la sanción propuesta.
- b) El 10 % sobre el importe de la sanción propuesta.
- c) El 20 % sobre el importe de la sanción propuesta.

9.- En los procedimientos iniciados a solicitud de interesado, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución se podrá entender la resolución:

- a) Denegada por silencio administrativo.
- b) Estimada por silencio administrativo.
- c) Desestimada por silencio administrativo.

10.- El plazo para interponer recurso extraordinario de revisión contra un acto firme en vía administrativa por haber incurrido en error de hecho al dictarlo, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente, será:

- a) Dentro del plazo de los tres meses siguientes a la fecha de la notificación de la resolución impugnada.
- b) Dentro del plazo de cuatro años siguientes a la fecha de la notificación de la resolución impugnada.
- c) Dentro del plazo de un mes desde la fecha de la notificación de la resolución impugnada.

11.- Los menores de edad tienen capacidad procesal ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo:

- a) Para la defensa de aquellos de sus derechos e intereses legítimos cuya actuación les esté permitida por el ordenamiento jurídico con la asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela.
- b) Para la defensa de aquellos de sus derechos e intereses legítimos cuya actuación les esté permitida por el ordenamiento jurídico sin necesidad de asistencia de quienes ostenten su representación.
- c) Para la defensa de aquellos de sus derechos e intereses legítimos cuya actuación les esté permitida por el ordenamiento jurídico sin necesidad de asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela.

12.- Los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y, en su caso, los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de este Orden Jurisdiccional conocen, por el procedimiento abreviado, de los asuntos de su competencia que se susciten sobre cuestiones:

- a) De personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.
- b) De aquellas cuya cuantía no supere los 50.000 euros.
- c) De aquellas sobre extranjería y sobre inadmisión de peticiones de asilo político.

13.- Las disposiciones sancionadoras producirán efecto retroactivo:

- a) En cuanto favorezcan al presunto infractor o al infractor, tanto en lo referido a la tipificación de la infracción como a la sanción y a sus plazos de prescripción, incluso respecto de las sanciones pendientes de cumplimiento al entrar en vigor la nueva disposición.
- b) Aun cuando favorezcan al presunto infractor o al infractor, tanto en lo referido a la tipificación de la infracción como a la sanción y a sus plazos de prescripción, y sólo respecto de las sanciones pendientes de cumplimiento al entrar en vigor la nueva disposición.
- c) En cuanto favorezcan al presunto infractor o al infractor, tanto en lo referido a la tipificación de la infracción como a la sanción y a sus plazos de prescripción, únicamente respecto de las sanciones que se cometan una vez que entre en vigor la nueva disposición.

14.- La indemnización derivada de la responsabilidad patrimonial se calculará:

- a) Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la legislación tributaria, de expropiación forzosa y demás normas aplicables, ponderándose, en su caso, las valoraciones predominantes en el mercado.
- b) Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la legislación fiscal, de expropiación forzosa y demás normas aplicables, ponderándose, en su caso, las valoraciones predominantes en el mercado.
- c) Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la legislación fiscal y tributaria, de expropiación forzosa y demás normas aplicables, ponderándose, en su caso, las valoraciones predominantes en el mercado.

15.- Señale cuál de los siguientes enunciados es correcto, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

- a) Los contratos del sector público, en todo caso, se entienden celebrados en el lugar de la sede del órgano de contratación.
- b) Podrá justificarse una modificación no prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares cuando la modificación sea sustancial, en todo caso.
- c) Serán nulos de pleno derecho los contratos celebrados por poderes adjudicadores en que concurra el incumplimiento de las normas establecidas para la adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco celebrado con varios empresarios, siempre que dicho incumplimiento hubiera determinado la adjudicación del contrato de que se trate a otro licitador.

16.- Según el artículo 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, relativo a la devolución y cancelación de las garantías definitivas, el acuerdo de devolución de la garantía definitiva deberá adoptarse y notificarse al interesado:

- a) En el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo de garantía.
- b) En el plazo de 2 meses desde la finalización del plazo de garantía.
- c) Una vez aprobada la liquidación del contrato, sin que haya transcurrido el plazo de garantía.

17.- Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para que los contratistas puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros, es necesario que el cedente tenga ejecutado al menos:

- a) Un 20 por 100 del importe del contrato.
- b) Cuando se trate de un contrato de concesión de obras o concesión de servicios, que haya efectuado su explotación durante al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato.
- c) Ambas son correctas.

18.- Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el derecho a reclamar, por parte del contratista, por la suspensión de un contrato prescribe:

- a) Al año contado desde que el contratista reciba la orden de reanudar la ejecución del contrato.
- b) Al año contado desde que el contratista reciba la orden de suspender la ejecución del contrato.
- c) Al año contado desde que el contratista finaliza la ejecución del contrato.

19.- La constitución en concejo abierto de un municipio que cumple con las características establecidas en el artículo 29.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, requerirá, además de la petición de la mayoría de los vecinos y la aprobación por parte de la Comunidad Autónoma:

- a) La decisión favorable por mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento.
- b) La decisión favorable por mayoría de dos tercios de los miembros del Ayuntamiento.
- c) La decisión favorable por mayoría de tres quintos de los miembros del Ayuntamiento.

20.- Cuál de los siguientes porcentajes, según el artículo 70 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es insuficiente para presentar una iniciativa popular al Pleno del Ayuntamiento que verse sobre materias de competencia municipal:

- a) En municipios de hasta 5.000 habitantes, la iniciativa deberá ser suscrita por, al menos, el 20 por ciento.
- b) En municipios de entre 5.001 a 20.000 habitantes, la iniciativa deberá ser suscrita por, al menos, el 10 por ciento.
- c) En municipios a partir de habitantes, la iniciativa deberá ser suscrita por, al menos, el 10 por ciento.

21.- Corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Madrid:

- a) La votación de la moción de censura al Alcalde y de la cuestión de confianza planteada por éste, que será por asentimiento y se realizará mediante llamamiento nominal.
- b) La votación de la moción de censura al Alcalde y de la cuestión de confianza planteada por éste, que será pública y se realizará mediante llamamiento nominal en todo caso.
- c) La votación de la moción de censura al Alcalde y de la cuestión de confianza planteada por éste, que será secreta y se realizará por procedimiento electrónico o por papeletas en virtud de lo que decida la Presidencia del Pleno.

22.- La composición de la Junta de Gobierno Local:

- a) No podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde.
- b) No podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, incluido Alcalde.
- c) Podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno si el Alcalde nombra como miembros a personas que no ostenten la condición de concejales, siempre y cuando el número de los miembros no electos no supere al número de los miembros electos de la Junta de Gobierno.

23.- En el ejercicio de la función interventora, si el órgano interventor se manifiesta en desacuerdo con el fondo o con la forma de un acto, documento o expediente examinado y formula un reparo por escrito, este reparo:

- a) Suspende la tramitación del expediente en todo caso.
- b) Suspende la tramitación del expediente cuando el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos cuando se base en la insuficiencia de crédito o el crédito propuesto no sea adecuado.
- c) Suspende la tramitación del expediente cuando el reparo se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o sus organismos autónomos en los casos de omisión, en el expediente, de requisitos o trámites esenciales.

24.- Corresponde al Letrado General, según el artículo 6 del Reglamento Orgánico 1/2023, de 31 de enero, de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid, una de las siguientes funciones:

- a) Emisión de las instrucciones y órdenes de servicio necesarias para hacer efectivo el principio de unidad de criterio y funcionamiento coordinado de los letrados, así como para la asignación y reparto de los asuntos.
- b) Asistir a las vistas y a las diligencias de prueba, así como evacuar los trámites orales o escritos en tiempo y forma.
- c) El reparto de asuntos entre los letrados, bajo la superior dirección de la Junta de Gobierno.

25.- Cuál es el Distrito con más barrios de Madrid:

- a) Fuencarral-El Pardo.
- b) Ciudad Lineal.
- c) Arganzuela.

26.- Respecto de las sesiones extraordinarias de las juntas municipales de distrito, éstas se celebrarán:

- a) Cuando así lo decida el/la concejal/a presidente/a o lo solicite la tercera parte, al menos, del número legal de miembros de la junta municipal del distrito.
- b) Cuando así lo decida el/la concejal/a presidente/a y lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la junta municipal del distrito.
- c) Cuando así lo decida el/la concejal/a presidente/a o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la junta municipal del distrito.

27.- La aprobación de las ordenanzas locales requerirá un plazo mínimo de información pública para la presentación de reclamaciones y sugerencias de:

- a) 20 días.
- b) 5 días.
- c) 30 días.

28.- Según el artículo 107.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Ordenanzas fiscales se aplican conforme al principio de:

- a) Residencia efectiva.
- b) Territorialidad.
- c) Ambas respuestas son correctas, dependiendo de las circunstancias y características de cada tributo.

29.- De los bienes de dominio público de la entidad local no estarán sujetos a concesión administrativa según el artículo 78.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

- a) Los de uso privativo de los bienes de dominio público.
- b) Los de uso anormal de los bienes de dominio público.
- c) Los de uso común especial de los bienes de dominio público.

30.- Respecto de las concesiones de dominio público, aprobado por la corporación municipal el proyecto que hubiere de servir de base a la concesión, se convocará licitación para adjudicarlo, y en esos casos:

- a) Habrá una información pública, durante treinta días, del proyecto que hubiere de servir para la concesión y de las bases de la licitación.
- b) Habrá una información pública, durante veinte días, del proyecto que hubiere de servir para la concesión y de las bases de la licitación.
- c) Habrá una información pública, durante diez días, del proyecto que hubiere de servir para la concesión y de las bases de la licitación.

31.- La adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por parte de las corporaciones locales exigirá, además de los requisitos contemplados en la normativa reguladora de la contratación para estas administraciones territoriales, el informe previo pericial, siempre que el importe del bien inmueble:

- a) Exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Corporación.
- b) Exceda del 1 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Corporación.
- c) Se exigirá informe previo pericial en todo caso.

32.- Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se consideran contratos menores:

- a) Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- b) Los contratos de valor estimado igual o inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- c) Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras o de servicio, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro.

33.- De conformidad con el artículo 6 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, cuál de las siguientes facultades urbanísticas se encuadra dentro de la Actividad de Ejecución del Planeamiento Urbanístico:

- a) Determinar las condiciones, organizar y programar la actividad de ejecución, tanto la de urbanización, como la de edificación y construcción en general, así como la de conservación del patrimonio urbano y arquitectónico existente y, en su caso, su rehabilitación.
- b) La determinación del régimen y sistema de la gestión.
- c) Intervenir las acciones y los actos en la forma dispuesta en la presente Ley para asegurar su conformidad con la ordenación.

34.- De conformidad con el artículo 247 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid los convenios urbanísticos, una vez negociados y suscritos se someterán a un período de información pública de:

- a) Mínimo 20 días.
- b) Mínimo un mes.
- c) Mínimo 30 días hábiles.

35.- De conformidad con el artículo 17 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, cuál de los siguientes derechos y deberes se predica expresamente de los propietarios de suelo urbano consolidado:

- a) Instar a la aprobación del pertinente planeamiento de desarrollo a fin de establecer la ordenación pormenorizada precisa para legitimar la actividad de ejecución del planeamiento.
- b) Llevar a cabo la actividad de ejecución o, en todo caso, intervenir y participar en ella con arreglo al principio de distribución equitativa de beneficios y cargas, y en los términos y condiciones determinados en el Título III de la presente Ley, salvo en los casos en que aquélla deba realizarse por un sistema público de ejecución.
- c) Destinar la edificación a alguno de los usos legitimados por la ordenación urbanística en vigor.

36.- De conformidad con el artículo 9 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, los derechos y deberes de la propiedad del suelo resultan de:

- a) La utilización del suelo de acuerdo con el interés general.
- b) El respeto por la propiedad privada.
- c) La clasificación y calificación urbanística del suelo.

37.- De conformidad con el artículo 29 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid que tipo de actuaciones específicas podrán autorizarse en el suelo no urbanizable de protección:

- a) Mediante el procedimiento de calificación urbanística, aquellas actuaciones que estén previstas en la legislación sectorial y expresamente no prohibidas por el planeamiento regional territorial o el planeamiento urbanístico.
- b) Mediante el procedimiento de calificación urbanística, aquellas actuaciones que estén previstas en la legislación sectorial.
- c) Sin necesidad de procedimiento de calificación urbanística, aquellas actuaciones que estén previstas en la legislación sectorial y expresamente no prohibidas por el planeamiento regional territorial o el planeamiento urbanístico.

38.- De conformidad con el artículo 47 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, ¿cuándo se califican los Planes Parciales como de Reforma Interior?:

- a) Cuando modifique las determinaciones estructurantes del planeamiento general.
- b) Cuando sus determinaciones modifiquen la delimitación de los ámbitos o sectores.
- c) Cuando tenga por objeto operaciones de reurbanización, reforma, renovación o mejora urbanas.

39.- De acuerdo con el artículo 66 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, la vigencia de los Planes de Ordenación se produce:

- a) Por el acuerdo de aprobación definitiva adoptado por el órgano competente.
- b) Únicamente con su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».
- c) Con su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con indicación de haberse procedido previamente al depósito del correspondiente Plan de Ordenación Urbanística en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.

40.- De conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, el sistema de ejecución para la gestión de los ámbitos urbanísticos:

- a) Se establece por el planeamiento en todo caso.
- b) Únicamente se determina al aprobar la unidad de ejecución.
- c) Puede venir determinado por el planeamiento o establecerse al delimitar la unidad de ejecución.

41.- De conformidad con el artículo 108 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en el sistema de compensación, la gestión de la actividad de ejecución podrá llevarse a cabo por:

- a) La Administración Pública territorial competente.
- b) La Junta de Compensación.
- c) Por Sociedad Mercantil donde participen tanto los propietarios de los suelos incluidos en el ámbito como la Administración Pública que tutele la gestión del planeamiento.

42.- De conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, el sistema de Cooperación se caracteriza porque:

- a) Los propietarios aportan la totalidad de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, y la Administración ejecuta las obras de urbanización por cuenta y cargo de los mismos.
- b) En todo caso se gestiona mediante la formulación de un convenio urbanístico.
- c) Se constituye una Junta de compensación si así lo convienen como mínimo el 70% de los propietarios de suelo.

43.- De acuerdo con el artículo 146 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid que terrenos serán indivisibles:

- a) Los que una vez parcelados cumplan con las determinaciones de la ordenación urbanística.
- b) Las que sean resultantes de los actos de parcelación rústica que cumplan con las dimensiones y características mínimas fijadas en la legislación agraria, forestal o de similar naturaleza.
- c) Los que tengan unas dimensiones inferiores o iguales a las determinadas como mínimas en el planeamiento urbanístico, salvo que se adquieran simultáneamente con la finalidad de agruparlos y formar una nueva finca con las dimensiones mínimas exigibles.

44.- De conformidad con el artículo 77 de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid cuál de las siguientes infracciones urbanísticas se tipifica como grave:

- a) La puesta en marcha de establecimientos o actividades que carezcan del correspondiente título habilitante o en contra de lo establecido en él.
- b) La obstaculización o impedimento del montaje del equipo e instrumentos que sean necesarios para realizar las mediciones, exámenes, estudios y pruebas pertinentes.
- c) La falta de comunicación o presentación de los datos o documentos que hayan sido requeridos por los servicios técnicos municipales con ocasión de las actuaciones de inspección o control de oficio.

45.- De conformidad con el artículo 220 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, el importe de la multa por comisión de infracción consistente en edificar en exceso sobre la edificabilidad permitida será:

- a) Del 15 al 25 por 100 de su valor el exceso de edificación sobre la edificabilidad permitida por el planeamiento.
- b) Del 10 al 20 por 100 de su valor el exceso de edificación sobre la edificabilidad permitida por el planeamiento.
- c) Del 40 al 50 por 100 de su valor el exceso de edificación sobre la edificabilidad permitida por el planeamiento.

46.- De conformidad con el artículo 192 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, una vez concedida licencia urbanística, las obras que se realicen a su amparo o iniciadas éstas, deberán ser visitadas a efectos de su inspección al menos:

- a) Una vez, con motivo de su terminación.
- b) Dos veces: Una con motivo del inicio o acta de replanteo de las obras y otra con ocasión de la terminación de éstas.
- c) Tres veces: Una primera con motivo del inicio o acta de replanteo de las obras, una segunda en el curso de ejecución de las mismas y, una última con ocasión de la terminación de éstas.

47.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas podrán conceder, con carácter excepcional, la rehabilitación, a petición del interesado, de quien hubiera perdido la condición de funcionario:

- a) Por haber sido sancionado a la separación del servicio por la comisión de una falta muy grave.
- b) Por haber sido condenado a la pena principal o accesoria de inhabilitación, atendiendo a las circunstancias y entidad del delito cometido.
- c) Por haber sido sancionado a la separación del servicio por la comisión de una falta muy grave o condenado a la pena principal o accesoria de inhabilitación, atendiendo a las circunstancias y entidad de la falta o delito cometido.

48.- Conforme a lo previsto en el artículo 95 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, ¿cuál de estas faltas disciplinarias no es muy grave?:

- a) La negligencia en la custodia de secretos oficiales, declarados así por Ley o clasificados como tales, que sea causa de su publicación o que provoque su difusión o conocimiento indebidos.
- b) La publicación o utilización indebida de la documentación o información a que tengan o hayan tenido acceso por razón de su cargo o función.
- c) Las conductas constitutivas de delito doloso relacionadas con el servicio o que causen daño a la Administración o a los administrados.

49.- Conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para los funcionarios del subgrupo A2, será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas que:

- a) La cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 30 por ciento.
- b) La cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 35 por ciento.
- c) La cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 40 por ciento.

50.- Conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ¿cuál de estas actividades no está exceptuada del régimen de incompatibilidades previsto en la citada Ley?:

- a) La participación del personal docente en exámenes, pruebas o evaluaciones distintas de las que habitualmente les correspondan, en la forma reglamentariamente establecida.
- b) La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tenga carácter permanente o habitual ni supongan más de cincuenta horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine.
- c) La producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como las publicaciones derivadas de aquéllas, siempre que no se originen como consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios.

51.- Conforme a lo previsto en el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, el objetivo general que persigue el Plan es:

- a) Conseguir la plena igualdad entre mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.
- b) Avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.
- c) Erradicar la desigualdad entre mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismo Autónomos, especialmente aquellas derivadas de las situaciones de embarazo y maternidad.

52.- Conforme a lo previsto en el artículo 46 del Acuerdo de 27 de diciembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el Acuerdo-Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el periodo 2019-2022, ¿cuál de los siguientes no es una especialidad con la que cuenta el Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos?

- a) Higiene Industrial.
- b) Ergonomía y Psicología aplicada.
- c) Medicina del Trabajo.

53.- Conforme a lo previsto en el artículo 98 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la suspensión provisional acordada durante la tramitación de un procedimiento judicial:

- a) No podrá exceder de 6 meses.
- b) Se mantendrá hasta que se dicte resolución judicial firme.
- c) Si la suspensión provisional excediera de seis meses no supondrá pérdida del puesto de trabajo.

54.- Conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ¿el personal incluido en el ámbito de aplicación de dicha Ley a cuantos Consejos de Administración u órganos de gobierno de Entidades o Empresas Públicas puede pertenecer en representación del sector público?

- a) Como máximo podrá pertenecer a uno.
- b) Como máximo podrá pertenecer a uno y excepcionalmente puede autorizarse un segundo por para supuestos concretos mediante acuerdo del Gobierno, órgano competente de la Comunidad Autónoma o Pleno de la Corporación Local correspondiente.
- c) No se podrá pertenecer a más de dos, salvo que excepcionalmente se autorice para supuestos concretos mediante acuerdo del Gobierno, órgano competente de la Comunidad Autónoma o Pleno de la Corporación Local correspondiente.

55.- Cómo se define la naturaleza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- a) Tributo directo de carácter personal que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en dicha Ley.
- b) Tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en dicha Ley.
- c) Tributo directo de carácter especial que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en dicha Ley.

56.- ¿Cuándo es posible no exigir interés de demora en los acuerdos de aplazamiento o fraccionamiento de pago, en las condiciones y términos que prevea la correspondiente Ordenanza Fiscal?:

- a) Cuando se solicite en período voluntario, que se refieran a deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva y que el pago total de estas se produzca en el mismo ejercicio que el de su devengo.
- b) Cuando se refieran a deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva y que el pago total de estas se produzca en el mismo ejercicio que el de su devengo con independencia del periodo de pago en que se solicite.
- c) Cuando se solicite en período voluntario, que se refieran a deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva con independencia de que el pago total de estas se produzca en el mismo ejercicio que el de su devengo o en el posterior.

57.- El establecimiento de una tasa por una entidad local podrá venir determinado por:

- a) La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.
- b) La prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.
- c) Cualquier actividad desarrollada por la entidad local que permita identificar a un beneficiario o colectivo de beneficiarios concreto y sea cuantificable.

58.- Conforme a lo reconocido en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el importe de las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, cuando se trate de tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el:

- a) En el 1,5 por ciento de los ingresos netos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas.
- b) En el 1,5 por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas.
- c) En el 3,5 por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas.

59.- Conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 44, el importe de los precios públicos deberá cubrir, como mínimo, el coste del servicio prestado o de la actividad realizada:

- a) En todo caso.
- b) Cubrirá, como mínimo, el 80 por ciento del coste del servicio prestado o de la actividad realizada.
- c) La entidad podrá fijar precios públicos por debajo del coste del servicio prestado o de la actividad realizada cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen.

60.- La reducción en la base de imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por aplicación de nuevos valores catastrales, tendrá una duración de:

- a) Nueve años a contar desde la aprobación de los nuevos valores catastrales.
- b) Nueve años a contar desde la entrada en vigor de los nuevos valores catastrales.
- c) Nueve años a contar desde el ejercicio impositivo siguiente a la entrada en vigor de los nuevos valores catastrales.

61.- ¿Qué porcentaje de bonificación sobre la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles tienen las viviendas de protección oficial?:

- a) El 40%
- b) Hasta el 40%
- c) El 50%

62.- En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles: ¿Cuál es el tipo de gravamen máximo para los bienes de naturaleza rústica?:

- a) 0,3%
- b) 0,90%
- c) 1,10%

63.- ¿Cuál de estos coeficientes no se aplica en el Impuesto de Actividades Económicas?:

- a) Coeficiente de compensación.
- b) Coeficiente de situación.
- c) Coeficiente de ponderación.

64.- Conforme a lo previsto en el artículo 70 de la Ordenanza Fiscal 13/2021, de 29 de diciembre, General de Gestión, Recaudación e Inspección, la presentación de una solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario:

- a) Impedirá el inicio del periodo ejecutivo durante la tramitación de dichos expedientes.
- b) No impedirá la iniciación del periodo ejecutivo.
- c) Impedirá la iniciación del periodo ejecutivo en los supuestos de solicitud de compensación, pero no de aplazamiento o fraccionamiento.

65.- El artículo 72 de la Ordenanza Fiscal 13/2021, de 29 de diciembre, General de Gestión, Recaudación e Inspección, establece que: “En relación con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación sobre valoración de bienes, debe entenderse”:

- a) “Si la diferencia entre las sumas de los valores asignados a los bienes por la Administración y el obligado al pago excediesen del 10 por ciento, se emplazará al deudor para que se persone en la sede de la Agencia Tributaria Madrid en el plazo de 10 días hábiles para dirimir la diferencia de valoración y, si se logra acuerdo, se considerará como valor del bien embargado el alcanzado en dicho acuerdo”.
- b) “Si la diferencia entre las sumas de los valores asignados a los bienes por la Administración y el obligado al pago excediesen del 20 por ciento, se emplazará al deudor para que se persone en la sede de la Agencia Tributaria Madrid en el plazo de 10 días hábiles para dirimir la diferencia de valoración y, si se logra acuerdo, se considerará como valor del bien embargado el alcanzado en dicho acuerdo”.
- c) “Si la diferencia entre las sumas de los valores asignados a los bienes por la Administración y el obligado al pago excediesen del 30 por ciento, se emplazará al deudor para que se persone en la sede de la Agencia Tributaria Madrid en el plazo de 10 días hábiles para dirimir la diferencia de valoración y, si se logra acuerdo, se considerará como valor del bien embargado el alcanzado en dicho acuerdo”.

66.- Los Ayuntamientos podrán aumentar las tarifas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que se establecen en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aplicando un coeficiente:

- a) No superior a 4.
- b) No superior a 3.
- c) No superior a 2.

67.- ¿Cuál es la capacidad mínima que tienen que tener los autobuses y demás vehículos adscritos al servicio público para que estén exentos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica?:

- a) 9 plazas incluida la del conductor.
- b) Más de 9 plazas excluida la del conductor.
- c) Más de 9 plazas incluida la del conductor.

68.- Los créditos autorizados en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024 tienen carácter limitativo y vinculante según los siguientes niveles:

- a) Los créditos del Capítulo 2 (gastos en Bienes corrientes y servicios), a nivel de Centro y Sección, programa y concepto.
- b) Los créditos extraordinarios, al nivel de desagregación de aplicación presupuestaria.
- c) Los créditos del Capítulo 5 (fondo de contingencia y otros imprevistos), a nivel de Centro y Sección, programa y concepto.

69.- Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta en relación con el cierre y liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid:

- a) El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Intervención General los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.
- b) La aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento, que deberá confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, es competencia de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.
- c) Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarían el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados.

70.- Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución. Estos reparos:

- a) Cuando se refieran al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o sus organismos autónomos, solo en los casos de especial gravedad, suspenderán la tramitación del expediente.
- b) Cuando se refieran a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado.
- c) Cuando refieran insuficiencia o inadecuación de crédito, y el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al Pleno la resolución de la discrepancia.

PREGUNTAS ADICIONALES

71.- ¿Cuál de los siguientes supuestos no constituye exención del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras?:

- a) Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal.
- b) Las construcciones, instalaciones u obras de la que sea dueño el Estado que vayan a ser directamente destinada a carreteras.
- c) Las construcciones, instalaciones u obras de la que sea dueño el Estado que vayan a ser directamente destinada a carreteras, gestionadas por organismos autónomos.

72.- Los presupuestos generales de las entidades locales constituyen según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- a) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.
- b) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca mayoritariamente a la entidad local correspondiente.
- c) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

73.- Conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres:

- a) “Es un principio interpretativo del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas”.
- b) “Es un principio integrador del ordenamiento jurídico y, como tal, informará y se observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas”.
- c) “Es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas”.

74.- Conforme a lo previsto en el artículo 46 del Acuerdo de 27 de diciembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el Acuerdo-Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el periodo 2019-2022, ¿cómo se realizará la revisión anual del Plan de Prevención?:

- a) La revisión anual del Plan de Prevención será realizada por el Servicio de Prevención y para su aprobación, en el primer trimestre del año, deberá contarse con la participación de los/as delegados/as de prevención en el marco de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos. De igual modo se procederá cuando las circunstancias hagan precisa su revisión antes de esos plazos.
- b) La revisión anual del Plan de Prevención será realizada por el Comité de Seguridad y Salud, previo informe del Servicio de Prevención y para su aprobación, en el primer trimestre del año, deberá contarse con la participación de los/as delegados/as de prevención en el marco de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos. De igual modo se procederá cuando las circunstancias hagan precisa su revisión antes de esos plazos.
- c) La revisión anual del Plan de Prevención será realizada por el Comité de Seguridad y Salud y para su aprobación, en el primer trimestre del año, deberá contarse con la participación de los/as delegados/as de prevención en el marco de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos. De igual modo se procederá cuando las circunstancias hagan precisa su revisión antes de esos plazos.

75.- Forman parte del Sector Público Institucional según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- a) Las Universidades, que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de la presente Ley.
- b) Las Universidades públicas que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de la presente Ley.
- c) Las Universidades públicas y privadas, que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de la presente Ley.

76.-Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

- a) En los contratos adjudicados por lotes, y salvo que se establezca otra previsión en el pliego que rija el contrato, cada lote constituirá un contrato, aunque se presenten ofertas integradoras.
- b) En los pliegos de aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, se hará constar, entre otros extremos, la finalidad para la cual se cederán dichos datos, como obligación esencial del contrato.
- c) Las personas o entidades distintas del contratista que presten garantías a favor de este podrán utilizar el beneficio de excusión a que se refieren los artículos 1830 y siguientes del Código Civil.

